PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3858
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 1950
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/849).- En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 4431 de Diciembre 11 de 1950 — Amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias en lo que respecta al H. Senado de la Provincia 4
" 4432 " " 12 " " — Fija horario para la Administración Provincial ..... 4 al 5
" 4451 " " " " " — Prorroga la licencia concedida a un oficial de policía 5
" 4457 " " " " " — Pone en posesión de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al titular de la misma Dr. Guillermo Quintana Augspurg 5
" 4458 " " " " " — Concede licencia con goce de sueldo a una empleada de Dirección de Asuntos Culturales 5
" 4459 " " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 3809|1950 5
" 4461 " " " " " — Nombra Encarg. de la Oficina de Registro Civil de Pozo la Piedra (Orán) 5
" 4462 " " " " " — Autoriza a llamar a licitación privada para la provisión de libros demográficos ..... 5 al 6
" 4463 " " " " " — Liquida una partida a la Tienda La Mundial, ... 6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 533 de Diciembre 12 de 1950 — Autoriza a proveer sin cargo una Recopilación de Leyes de la Provincia, al Juzgado en lo Penal 1ra. Nominación 6
Nº 4424 de Diciembre 9 de 1950 — Paga una partida a Dirección Gral. de Rentas 6
" 4425 " " " " " — Paga una partida a don José Margaleí 6
" 4426 " " " " " — No hace lugar a un pedido formulado por don Roger O. Frías 6
" 4427 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Direc. Gral. de Rentas 6
" 4428 " " " " " — Adjudica la provisión de dos escritorios ..... 6 al 7
" 4429 " " " " " — Dispone la transferencia de una suma de la Ley de Presupuesto vigente 7
" 4430 " " " " " — Modifica el art. 1º del decreto Nº 1788|1949 ..... 7 al 8
" 4433 " " 12 " " — Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio 8
" 4434 " " " " " — Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio 8
" 4435 " " " " " — Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio ..... 8 al 9
" 4436 " " " " " — Paga una partida al diario "El Tribuno", ... 9
" 4437 " " " " " — Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio 9
" 4438 " " " " " — Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio 9
" 4439 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta 9
" 4440 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta 9
" 4441 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros ..... 9 al 10
" 4442 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta 10
" 4443 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta y designa reemplazante 10
" 4444 " " " " " — Designa en carácter de interino Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia 10

PAGINAS

" 4445 " " " " " — Modifica el nombramiento dispuesto por el art. 1º del decreto Nº 1923|1950 10
" 4446 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un topógrafo de Administración Gral. de Aguas de Salta 10
" 4447 " " " " " — Declara rescindido el contrato de locación de la obra Estación Sanitaria de Santa Victoria 10 al 11
" 4450 " " " " " — (AGM) Aprueba licitación pública para la adquisición de automotores con destino a la Administración Provincial ..... 11 al 12
" 4464 " " " " " — Reconoce servicios prestados por personal de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo 12
" 4465 " " " " " — Designa Sub-Director Gral. de Agricultura y Ganadería 12
" 4466 " " " " " — Exonera a un Guardabosque 12
" 4467 " " " " " — Designa un empleado para la Administración Provincial de Bosques 12
" 4468 " " " " " — Declara cesante a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia 12
" 4469 " " " " " — Adscribe a la Oficina de Coordinación Federal y Turismo a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles 12
" 4470 " " " " " — Paga una partida al Arzobispado de Salta 13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1111 de Diciembre 13 de 1950 — Autoriza a la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, a adquirir un arado 13
" 1112 " " " " " — Aclara sobre el descuento que autoriza la resolución Nº 1096 del 25|11|1950 13

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6672 — De don Leandro Victor Casquil 13
Nº 6666 — De don Martín Bulacio 13
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu 13
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo, ... 13
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina 13
Nº 6658 — De don Jordán Roldán 13
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas 13
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel 13
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio, ... 13
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran 14
Nº 6627 — De doña María Romero de Romero 14
Nº 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa, ... 14
Nº 6619 — De don Balvín Díaz 14
Nº 6609 — De doña Adela Quincot de Martínez 14
Nº 6603 — De don William (Guillermo) Stephen, ... 14
Nº 6602 — De don Primo Zapana, ... 14
Nº 6593 — De don Juan Pintos o Juan Lesser 14
Nº 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López 14
Nº 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera 14
Nº 6582 — De don Francisco Sánchez 14
Nº 6579 — De don Miguel Rehay Hatti 14
Nº 6573 — De don Aníbal Orellana García o etc. 14
Nº 6572 — De don José Antonio Orellana García 14
Nº 6569 — De don Cristóbal Román Gómez 14
Nº 6565 — De don Ladislao Zapata 14
Nº 6563 — De doña Angela Figueroa 14
Nº 6555 — De don Cosme Damián Fernández 14
Nº 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta 14
Nº 6542 — De don Arturo Zambrano 14
Nº 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli ..... 14 al 15
Nº 6540 — De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderrama de Apaza 15
Nº 6539 — De don Julio Maggi 15
Nº 6538 — De don Luis D'Andrea 15
Nº 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo 15
Nº 6535 — De doña Josefa Iñigo de Chamorro y otro 15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6687 — Deducida por don Ecolástico Carrizo 15
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teofrato Bravo 15
Nº 6635 — Deducida por Pablo Mesples 15
Nº 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos 15
Nº 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner, ... 15
Nº 6615 — Deducida por don Librado Piedrabuena 15
Nº 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia, ... 15
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca ..... 15 al 16
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda 16
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto 16
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigarán 16
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque 16
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos 16
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez" 16

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés 16
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera 16

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia, ...
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera, ... 16 al 17
Nº 6643 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecutivo — José Margalef vs. Roque E. Gutiérrez" 17

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6637 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya 17

CITACIONES A JUICIO

Nº 6600 — De don Octaviano Franco 17
Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos 17

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6673 — Notificación a los propietarios frentistas de Metán y Gral Güemes 17
Nº 6621 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. María Dolores Cabada de Vidal 17
Nº 6618 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L. 17
Nº 6616 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Juan Pablo Saravia 17
Nº 6608 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Juan Ortíz Vargas, ... 17

LICITACION PUBLICA:

Nº 6641 — Administración General de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco—Pichanal, sección Km. 13,723 Km. 41,720 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6661 — Pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Mamaní de Cisneros, ... 17 al 18

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6665 — Incorporación de socio y Ampliación de Capital de la Sociedad "Flotablok Soc. de Resp. Ltda.", ... 18
Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimazi Soc. de Resp. Ltda." ..... 18 al 19

ASAMBLEAS

Nº 6671 — Club 20 de Febrero, para el día 20|12|1950 19
Nº 6670 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 27|12|1950 ..... 19 al 20
Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20|12|1950 20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 20

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4431-G.

Salta, diciembre 11 de 1950.

Siendo necesario cubrir los cargos vacantes en la Administración de Justicia, y atenta la circunstancia de haber sido convocadas las HH. CC. Legislativas a sesiones extraordinarias por Decretos números 4246 y 4422, de fechas 28 de noviembre, y diciembre 9 del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase la convocatoria a sesiones extraordinarias en lo que respecta al H. Senado de la Provincia, incluyéndose el pedido de Acuerdo para la designación de los siguientes magistrados del Poder Judicial:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Primera Nominación) al doctor JERONIMO CARDOZO.

Fiscales del Ministerio Público, a los doctores FRANCISCO BENEDICTO y RAMON ARTURO MARTI.

Art. 2º — Diríjase los mensajes de práctica al H. Senado de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4432-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Siendo necesario establecer el horario de verano, en las distintas dependencias de la Administración Provincial, y teniendo en cuenta el rigor de la estación estival, lo que aconseja una disminución de las horas semanales de trabajo, eliminando el sábado como día laborable,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del día 15 del corriente mes, y hasta el 15 de marzo de 1951, en todas las reparticiones de la Administración Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 7 a 13.30 horas.

Art. 2º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, las instituciones

bancarias y los servicios especializados, los que se regirán por las respectivas reglamentaciones vigentes, o por las que se dicten en lo sucesivo, contemplando la índole de actividades de los mismos.

Art. 3º — Los Jefes de las distintas dependencias y la Oficina de Personal velarán por el estricto cumplimiento del horario a que se refiere el artículo 1º, quedando terminantemente prohibida la concesión de franquicias o excepciones que signifiquen el otorgamiento de horarios especiales o que importen el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. Comprobada la infracción, el responsable se hará pasible de severas sanciones disciplinarias

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4451-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 8007|50.
Visto el presente expediente en el que el Oficial Inspector de Secretaría General de Policía, don Mario Enrique Galvez, solicita prórroga de la licencia concedida a su favor; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase la licencia concedida a favor del Oficial Inspector de Secretaría General de Policía, Don MARIO ENRIQUE GALVEZ, sin goce de sueldo, y a partir del día 6 de enero próximo, y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4457-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Habiendo regresado de la Capital Federal el Ministro titular de Acción Social y Salud Pública, doctor Guillermo Quintana Augspurg,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al titular de la misma, doctor GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4458-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 7978|50.
Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6a. de la Dirección de Asuntos Culturales, solicita 13 días de licencia por enfermedad, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese 13 días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6a. de la Dirección de Asuntos Culturales, señorita ELSA QUIROGA, con goce de sueldo y con anterioridad al día 22 de noviembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4459-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 7621|50.
Visto el Decreto Nº 3809, lo aconsejado por Contaduría General y atento a las constancias del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3809 de fecha 28 de Octubre ppdo. —Orden de Pago Nº 316— por el que se dispone liquidar a Jefatura de Policía la cantidad de $ 15.200 en carácter de reintegro.

Art. 2º — Por la Habilitación Pagadora de JEFATURA DE POLICIA, con intervención de Contaduría General y previo pago de la factura de fs. 2|3 por $ 34.800, REINTEGRESE a Tesorería General, con crédito al Anexo C, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS m|n. ($ 15.200.— m|n.), sobrante no invertido de la cantidad de $ 50.000.— liquidada por Decreto Nº 690|50, Orden de Pago Nº 72, Intervención Nº 161, con destino a la compra de calzado para personal de la Repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4461-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 8002|50.
Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de POZO LA PIEDRA (Dpto. Orán) a doña OTILIA LEON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4462-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 7895|50.
Visto lo dispuesto por Resolución Nº 530, de fecha 30 de noviembre ppdo.; y atento lo establecido por el Art. 49 de la Ley Nº 941, de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, a llamar a licitación privada de precios para la provisión de los libros demográficos impresos y rayados, e impresión de los formularios que a continuación se detallan, para uso de las diversas oficinas de la Provincia, correspondientes al año 1951:

LIBROS DEMOGRAFICOS

NACIMIENTOS de 152 páginas 50 juegos — total de libros	80
NACIMIENTOS de 252 páginas 30 juegos — total de libros	60
MATRIMONIOS de 100 páginas 30 juegos total de libros	60
MATRIMONIOS de 252 páginas 30 juegos total de libros	60
DEFUNCIONES de 152 páginas 20 juegos — total de libros	40
DEFUNCIONES de 252 páginas 20 juegos — total de libros	40
DEFUNCIONES de 452 páginas 20 juegos — total de libros	40
ACTAS ESPECIALES de 152 páginas 200 juegos.— total de libros	400
ACTAS ESPECIALES de 252 páginas 50 juegos — total de libros	100
TOTALES 450 juegos — total de libros...	900

FORMULARIOS

FORMULARIOS Nº 3 Reconocimiento	10.000	formularios
FORMULARIOS Nº 55 Certificado nacimiento	10.000	"
FORMULARIOS Nº 56 Certificado defunción	5.000	"
FORMULARIOS s|n. Ficha dactiloscópica (Ley 1274) ..	5.000	"
ROTULOS para nacimientos, defunciones y matrimonios	2.000	"

FAJAS impresas con el nombre de las distintas oficinas existentes del Registro Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

NACIMIENTOS	7.000	fajas papel
DEFUNCIONES	6.000	" "
MATRIMONIOS	5.000	" "

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4423-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Anexo "C". — Orden de Pago Nº 384.

Expediente Nº 7905|50.

Visto el presente expediente en el que la Tienda "La Mundial" presenta factura por $ 485.—, en concepto de provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación, don Angel Moreno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N. ($ 485.— m|n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46. "Uniformes y equipos", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 533-G.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 7711|50.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de Primera Instancia y Primera Nominación solicita la provisión de la Recopilación de Leyes compiladas por don Gabino Ojeda; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
R E S U E L V E :

1° — Autorizar a CONTADURIA GENERAL a proveer sin cargo al Juzgado en lo Penal de Primera Instancia y Primera Nominación, la Recopilación de Leyes de la Provincia, compiladas por don Gabino Ojeda, compuesta de 16 tomos y 1 índice.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 4424-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Orden de Pago Nº 391, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15564|1950.

Visto las actuaciones del expediente del rubro, por las que Dirección General de Rentas, solicita la liquidación de $ 40.60 m|n., para abonar la comisión de cobranza y reposición de sellado de las liquidaciones agregadas a los expedientes de apremio englobados en estos obrados, por cuanto el monto total de $ 337.80 m|n., ha sido ingresado en concepto de Yerbajes, según lo hace saber el Banco Provincial de Salta en su informe de fs. 37 y 37 vlta.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de $ 40.60 (CUARENTA PESOS CON SESENTA CTVOS. M|N.), por el concepto arriba expresado; con imputación al rubro "Cálculo de Recursos — Rentas Generales Ordinarios — Renta Atrasada — Yerbajes en Tierras Fiscales — Ejercicio 1950".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4425-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Orden de Pago Nº 392, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1934|1|1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor del señor José Margalef, de la suma de $ 210.— m|n., en cancelación de su factura de fs. 11, por el concepto que se expresa en la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor JOSE MARGALEF, la suma de $ 210.— (DOSCIENTOS DIEZ PESOS M|N.), en cancelación de su factura de fs. 11, por provisión de 1 estufa eléctrica a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, autorizada por decreto Nº 2213 de fecha 24 de junio de 1950.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso IV, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4426-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Expediente Nº 15740|948.

Visto las presentes actuaciones que forman el expediente Nº 15740|48 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, relacionadas con el pedido formulado por el señor Roger O. Frías, en representación del señor Juan Manuel Gómez, en el sentido de que se abonen a su representado los haberes dejados de percibir durante su suspensión, aguinaldo, etc., petición que modifica a fs. 35 en el sentido de que ese pago se efectúe hasta la fecha en que fué sobreseído; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca el señor Fiscal de Estado en su informe respectivo, habiendo dictaminado en expediente Nº 8945|46 una cuestión análoga, considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Roger O. Frías, en representación del señor Juan Manuel Gómez, en mérito a las razones puestas de manifiesto por el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 44|46.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4427-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Expediente Nº 3979|S|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva a consideración la nota presentada por el empleado de la misma don Néstor Spaventa, por la que solicita licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para ausentarse a la Ciudad de Mendoza, con motivo de haber sido designado por la Liga Salteña de Foot-Ball, para integrar el seleccionado que intervendrá en la mencionada ciudad, con motivo del Campeonato denominado "Año del Libertador General San Martín"; atento a lo informado por la repartición en que presta servicios, lo aconsejado por División de Personal y estando el caso contemplado en las disposiciones del Art. 96 de la Ley Nº 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 10 (diez) días, y a contar desde el 14 de noviembre del año en curso, al empleado de Dirección General de Rentas don NESTOR SPAVENTA, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4428-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Expediente Nº 3376|A|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Suministros del Estado eleva a consideración el concurso privado de precios realizado para la provisión de los muebles consignados a fs. 1, autorizados por resolución mi-

nisterial Nº 1086 del 30 de octubre ppdo.; atento a que del mismo se desprende que las propuestas más convenientes son las presentadas por el señor José Margalef y Cárcel Penitenciaría, según presupuestos agregados y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase al señor JOSE MARGALEF, la provisión, con destino a Administración Provincial de Bosques, de 2 escritorios de 1.40 x 0.80 con 7 cajones y regatones de bronce y un escritorio de 1.20 x 0.75 con dos cajones en la suma total de $ 1.386.— (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos muebles se recibirán a satisfacción.

Art. 2º — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión, con destino a Administración Provincial de Bosques, de un armario fichero con patas rectas, compuesto de 30 cajoncitos de 0.15 x 0.15 y fondo, con puertas de 2 hojas y llave, en medidas 1.60 de alto por 0.60 de frente y 0.50 de fondo, lustre nogal claro, y 6 sillas comunes, con asiento de madera, en la suma total de $ 1.685.— (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en oportunidad en que dichos muebles se reciban a satisfacción.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma total de $ 3.071.— (TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M|N.), se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 4, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4429-E.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Expediente Nº 5091|C|1950.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita la transferencia de la suma de $ 20.000.— m|n. a tomarse de Partidas del rubro "Inversiones y Reservas", para reforzar el crédito de parciales del rubro "Otros Gastos", en la proporción detallada; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente, manifiesta que lo solicitado obedece a que las Partidas pertenecientes al rubro indicado en último término, se hallan totalmente agotadas en sus asignaciones anuales en virtud de erogaciones ya realizadas durante el transcurso del año 1950;

Que las razones expuestas, son perfectamente atendibles y procedentes, ya que para el actual ejercicio 1950, rige el Presupuesto de Gastos aprobado por Ley Nº 941|48 para el ejercicio 1948, que es sumamente exiguo por el aumento considerable de las actividades de carácter administrativo contable que debe cumplir Contaduría General en cumplimiento de las funciones y deberes que le impone la Ley Orgánica Nº 942|948, registrada en el año 1949 y en el presente y que lógicamente implica erogaciones mayores que las previstas en conceptos varios del rubro citado de "Otros Gastos", que hacen imprescindibles las transferencias cuestionadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir la suma total de $ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M|N.) a tomarse en la siguiente proporción: $ 2.000.— del Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, y $ 18.000.— del Parcial 27 del mismo Anexo, inciso, principal y Ley de Presupuesto, para reforzar el crédito de las Partidas Parciales que se citan seguidamente, todas pertenecientes al Principal a) 1, del mismo Anexo, inciso y Ley de Presupuesto ya aludidos y correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 21 a excepción del Parcial 16:

Parcial	16	.....	$ 2.000.—
"	22	.....	" 8.000.—
"	26	.....	" 1.500.—
"	27	.....	" 2.000.—
"	31	.....	" 1.500.—
"	41	.....	" 1.000.—
"	42	.....	" 2.000.—
"	49	.....	" 2.000.—
		Total	$ 20.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de las transferencias hechas precedentemente, el crédito de la Orden de Pago Anual Nº 21, queda aumentado en $ 18.000.— (DIECIOCHO MIL PESOS M|N.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4430-E.

Salta, Diciembre 9 de 1950.

Expediente Nº 3468|I|1949.

Visto el decreto Nº 17488|49, por el que se dispone la expropiación de varios inmuebles en la Manzana 33 — Sección E. de la Capital; y CONSIDERANDO:

Que al cotejarse las medidas lineales y de superficie y las colindaciones que figuran consignadas en el decreto de referencia, con los datos detallados en el plano corriente a fs. 5 del presente expediente, se observan diferencias de importancia y en especial a lo que respecta a la Parcela Nº 6 de doña Gabriela López de Austerlitz, y en los rubros que se dan a las medidas lineales de la parcela Nº 11 de don Tufic Hasbani Azán;

Que como la demanda por expropiación debe individualizar perfectamente el bien objeto de la misma, haciendo referencia a planos que deben agregarse al expediente judicial se hace necesario proceder a la rectificación del decreto Nº 17488|49;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícanse los incisos del Art. 1º del decreto Nº 17488|49, los que quedan redactados en la siguiente forma:

a) **Parcela Nº 8:** Inscripta a folio 7, asiento 13, del Libro R. I. de la Capital, partida Nº 4844, de propiedad de Hiroko Vishimaye de Uchino, colindando al **Norte:** con parcela 7, de propiedad de Elena Primitiva Rita Trinidad, Leopoldo, Alenadro Horacio, Justa Mercedes, Néstor Jesús y Adela Milagro Ulloa; al **Sud:** con parcela 9 de propiedad del Consejo General de Educación; parcela 10 de propiedad de Constantina Lladós de Garrel; parcela 11 de Antonio Srur y parte de la parcela 12 de propiedad de José Navarro; al **Este:** con calle Alberdi y al **Oeste:** con parcela 16, de propiedad de Manuela Martínez de García y Marcelino Cañada, parte de la parcela 17 de María Cabrera, y parte de la parcela 12 de José Navarro. — Posee las siguientes dimensiones: partiendo del esquinero N. E. sobre la calle Alberdi, hacia el Sud, 8|15 S|T. por 8,26 m. s|c; desde allí rumbo al oeste 39.70 m. s|t. por 40.13 m. s|c. con un martillo a favor de 8.20 m. 8,15 S|T. por 8,26 m. s|c.; desde allí rumbo al Oeste, 9,70 m. s|t. por 9,07 m. s|c.; allí forma un martillo a favor de 2,90 m. s|t. por 4,16 m. s|c. para continuar en dirección oeste 17,35 m. s|t. y 17,44 m. s|t.; formando el esquinero S. O. de la propiedad; desde ahí con rumbo norte 14.30 m. s|t. y 13,42 m. s|t. para formar su contrafrente. — A partir del esquinero N. E., continúa rumbo al Este, 17.10 m. s|t por 17.41 m. s|c. forma allí un martillo a favor de 3.70 m. s|t. por 3.61 m s|c. para seguir con rumbo Este 49.50 m. s|t. por 49.45 m. s|c. hasta dar con el punto de partida. — Sup total 681.35 m2. — Valor fiscal del inmueble $ 27.000

b) **Parcela 10** — Inscripta a Folio 227, Asiento 254, del Libro 6 de R. I. de la Capital, partida Nº 2175, de propiedad de Constantina Lladós de Garrel. Colinda al **Norte:** con parcela 8 de propiedad de Hiroko Vishimaye de Uchino; al **Sud:** con calle San Juan; al **Este:** con parcela 9 de propiedad del Consejo General de Educación; al **Oeste:** con parcela 11 de propiedad de Antonio Srur. — Posee las siguientes dimensiones: partiendo del esquinero S. E. sobre la calle San Juan, hacia el Oeste, 9.80 m. s|t. por 9.94 m s|c.; desde allí hacia el **Norte**, 21.10 m. s|t. por 21.39 m. s|c.; allí forma un martillo en contra de 1.60 m. s|t. por 1.80 m. s|c., para continuar nuevamente con rumbo **Norte** 4.00 m. s|t. por 4.16 m. s|c. a partir del esquinero N. O., en dirección **Este** 9.70 m. s|t. por 9.07 m. s|c., dando con el esquinero N. E.; desde ahí continúa rumbo al **Sud**, 4,14 m. s|c. con un martillo en contra de 0.69 m. para doblar nuevamente hacia el **Sud**, formando el costado **este**, 21.05 m. s|c. y 21.10

m. s|t. — Superficie total 251.08 m2. — Valor Fiscal del Inmueble $ 9.200.—.

c) **Parcela 11.** — Inscripta a folio 106, asiento 2 del libro 6 de R. I. de la Capital partida Nº 1709 de propiedad de Antonio Srur. — Colinda al **Norte** con parcela 8 de propiedad de Hiroko Vishimaye de Uchino; al **Sud** con calle San Juan; al **Este** con parcela 10 de propiedad de Constantina Llados de Garrel y al **Oeste con** parcela 12 de propiedad de José Navarro. — Posee las siguientes dimensiones: partiendo del esquinero S. E. sobre la calle San Juan, hacia el **Oeste** 10.oo m. s|t. por 9.71 m. s|c.; a partir del esquinero S. O. con rumbo **Norte**, 5.25 m. s|c. con un martillo en contra de 0.71 m. s|c; sigue luego siempre en dirección **Norte**, 16.81 m. s|c. por 21,75 m. s|t. y forma el esquinero N. E. a partir del cual continúa con rumbo **Este**, 8.oo m. s|t. por 8.52 m. s|c. para formar su contrafrente; desde allí rumbo al **Sud**, 21.39 m. s|c. por 21.10 m. s|t. hasta dar con el punto de partida. — Superficie total 191.08 m2. — Valor Fiscal del Inmueble $ 7.400.—.

d) **Parcela 12.** — Inscripta a folio 109, Asiento 128, del Libro 3 de R. I de la Capital, Partida Nº 3611 de propiedad de José Navarro, colinda al **Norte** con parte de la parcela 8 de propiedad de Hiroko Vishimaye de Uchino, y parte de la parcela 16 de Manuela Martínez de García y Marcelino Cañada; **Sud:** calle San Juan **Este:** parcela 11 de propiedad de Antonio Srur; **Oeste:** Parcela 13 de propiedad de Francisco Barrionuevo: Posee las siguientes dimensiones, partiendo del esquinero S. E. sobre la calle San Juan, hacia el **Oeste**, 9.oo m. s|t. por 9.19 m. s|c.; desde el esquinero S. O. con rumbo hacia el **Norte**, 26.75 m. s|t. por 26.74 m. s|c. para formar el costado **Oeste**; desde ahí, con dirección hacia el **Este**, 3.15 m. s|t. por 3.36 m. s|c. para formar un martillo en contra de 4.40 m. s|t., por 4.25 m. s|c. y volver nuevamente hacia el **Este**, 7.16 m. s|c. por 5.75 m. s|t. a partir del esquinero N. E. 16.81 m. s|c. por 21.75 m. s|t. con un martillo en contra de 0.71 m. s|c. doblando hacia el punto de partida 5.25 m. s|c. y formar el costado **Este**; cuyo título consigna 22.35 m. — Superficie total 238,83 m2. — Valor Fiscal del Inmueble $ 9.700.

e) **Parcela 7.** — Inscripta a folio 50, asiento 48 del libro 17 de R. I., partida Nº 5068, de propiedad de Elena Primitiva, Rita Trinidad, Leopoldo, Alejandro, Horacio, Justa Mercedes, Néstor Jesús y Adela Milagro Ulloa. — Colinda al **Norte** con parcela 6 de propiedad de Gabriela López de Austerlitz; **Sud:** con parcela 8 de propiedad de Hiroko Vishimayo de Uchino; **Este** calle Alberdi. **Oeste** parcela 18 de propiedad de Salomón Abdnur, parte de la parcela 17 de María Cabrera, y parte de la parcela 20 de María Margarita Schulze de Ulivarri. — Sus dimensiones son: partiendo del esquinero N. E. sobre la calle Alberdi hacia el **Sud**, 12.85 m. s|t por 12.89 m. s|c. hasta dar con el esquinero S. E.; desde ahí sigue con rumbo hacia el **Oeste** 49.45 m. s|c. por 49.50 m. s|t., allí forma un martillo a favor de 3.61 m. según catastro; por 3.70 m. s|t. sigue nuevamente hacia el **Oeste** 17.41 m. s|c. por 17.10 m. s|t. formando su costado Sud, cuyo título cossigna 66.70 m.; a partir del esquinero S. O., sigue con rumbo norte 16.24 m. s|c. por 16.20 m. s|t. para formar su contrafrente, continuando en dirección **Este** 18.16 m. s|c. donde forma un martillo a favor de 2.52 m. s|c. para seguir con rumbo Este, 9.53 m. s|c. y formar un martillo en contra de 2.51 m s|c; continúa siempre hacia el este hasta el punto de partida 38.76 m. s|c. y formar el lado norte de la propiedad, cuyo título consigna únicamente 66.60 m Superficie total 943.01 m2. Valor Fiscal del inmueble $ 25.000.

f) **Parcela 6.** — Inscripta a folio 66, Asiento 93 del Libro L. de R. I. de la Capital partida Nº 412, de propiedad de Gabriela López de Austerlitz. — Colinda al **Norte:** con parcela 5 de propiedad de Julia y Carmen Barbarán; **Sud** parcela 7 de propiedad de Elena Primitiva, Rita Trinidad, Leopoldo, Alejandro Horacio, Justa Mercedes, Néstor Jesús y Adela Milagro Ulloa; **Este** con calle Alberdi y **Oeste** con parcela 20 de María Margarita Schulze de Ulivarri. — Posee las siguientes dimensiones, partiendo del esquinero N. E. — 13.76 m. s|c., hacia el Sud sobre la calle Alberdi, hasta dar con el esquinero S. E. a partir del cual sigue con rumbo Oeste, 38.76 m. s|c. para formar un martillo en contra de 2.51 m. s|c., y seguir nuevamente hacia el **Oeste** 9.53 m. s|c., hasta dar con un martillo a su favor de 2.52 m. s|c. y seguir siempre hacia el **Oeste** 18.16 m.; a partir del esquinero S. O. continúa con rumbo norte 14.00 m. Doblando hacia el Este hasta dar con el punto de partida m. s|c., Superficie total 895.27 m2. — Valor Fiscal del inmueble $ 23.600.—.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4433-E.
Orden de Pago Nº 393 del Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Visto la factura presentada por el Diario "La Gaceta" por la suma total de $ 1.100.— m|n. correspondiente a cinco publicaciones efectuadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que dicho importe ha sido abonado oportunamente por disposición de S S. el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 1.100.— (UN MIL CIEN PESOS M|N.) por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone pagar por el artículo que antecede, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4434-E.
Orden de Pago Nº 394 del Ministerio del Economía.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expedientes Nos. 15476; 15369 y 1500-C|50.

Visto estas actuaciones por las que corren facturas presentadas por el señor José Marinaro por las sumas de $ 144.— y $ 552.— respectivamente, en concepto de provisión de bombas de estruendo, quemadas en actos oficiales y el gasto de dos pasajes de Ferrocarril a Buenos Aires por la suma de $ 472.80 m|n. efectuado por el Centro Minero de Salta cuyo pago solicita como adhesión de este Gobierno a la Asamblea Nacional de Mineros;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 1.168.80 (UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de los gastos mencionados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2— Adhesiones— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4435-E.
Orden de Pago Nº 395 del Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Visto la factura por la suma de $ 2.632.—, m|n. presentada por la Cía. Cinematográfica del Norte Argentino por concepto de una función teatral ofrecida por la Cía. de Comedias "Fanny Brena" el día 9 de Julio ppdo. con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia Nacional; teniendo en cuenta que dicha suma ha sido abonada oportunamente por disposición de S. S. el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y atento a

lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 2.632.— (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M|N.); por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2— Adhesiones— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P

Decreto Nº 4436-E.
Orden de Pago Nº 396 del Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 15.495|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva factura presentada por el Diario "El Tribuno" por la suma de $ 1.200.— en concepto de publicación de un aviso de llamado a licitación pública para la contratación de los trabajos de refecciones del edilicio que ocupa el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad de Rosario de la Frontera;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" la suma de $ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M|N.), en cancelación de su factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 2|5 de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 2) Parcial b)— Partida 3— Hospital Tipo B— en Rosario de la Frontera, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4437-E.
Orden de Pago Nº 397 del Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 694-J|50. (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto Nº 2382 de fecha 10 de julio ppdo., por el que se dispone la adjudicación para la provisión de cuatro pares de botines con destino al personal de jardineros y peones del Palacio de Tribunales, a la casa "Vilariño" en la suma total de $ 160.— m|n. y de cuatro jardineros para el mismo personal a la firma "Vicente Ocampo" en la suma total de $ 160.— m|n.; teniendo en cuenta que las provisiones de referencia han sido recibidas de conformidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 320.— (TRESCIENTOS VEINTE PESOS M|N.) por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4438-E.
Orden de Pago Nº 398 del Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 12 de 1950.

Visto la factura presentada por la firma "Cenralux" por la suma total de $ 550.— m|n. en concepto de servicio de radio-parlantes prestado en las localidades de Juramento, Lumbreras, Río Piedras, Metán Viejo y Metán con motivo de la realización de actos oficiales; teniendo en cuenta que dicho importe ha sido abonado oportunamente por disposición de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 550.— (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.) por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4439-E.
Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 5066-A|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 9737 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 24 de noviembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9737 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 24 de noviembre del corriente año y recaída en Acta Nº 322, cuya parte dispositiva dice:
" 1º — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, al concesionario de la Línea Nº 18 don Eugenio Tejerina una multa de $ 200.— m|n., por infracción a los artículos 47 y 54 de la Reglamentación de Multas".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4440-E.
Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 5067-A|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 9736 dictada por el H. Consejo de la misma, recaída en Acta Nº 322 de fecha 24 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9736, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en reunión celebrada el día 24 de noviembre ppdo. y recaída en Acta Nº 322, cuya parte dispositiva dice:
" 1º — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, al concesionario de la Línea Nº 6 don Víctor M. Villa una multa de $ 100.— m|n. por infracción al artículo 47 de la Reglamentación de Multas vigente, y apercibimiento para que el "Libro de Quejas" sea mantenido en condiciones de higiene y seguridad".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4441-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 5049-C|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, copia del Acta Nº 17, dictada por el mismo en reunión celebrada el día 2 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, el Acta Nº 17 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros, en reunión celebrada el día 2 de noviembre del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4442-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 6040|A|1950.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 9808 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 1º de diciembre del año en curso, recaída en Acta Nº 323;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9808 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 323 de fecha 1º de diciembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

" 1º) Aplicar ad-referendum del Poder Ejecu-
" tivo, al concesionario de la Línea Nº 18 don
" Eugenio Tejerina, una multa de $ 100.—
" (CIEN PESOS M|N.), por infracción al Art.
" 54º de la Reglamentación de Multas, y sus-
" pensión de 10 (diez) días al conductor por
" infracción al Art. 61º de dicha Reglamenta-
" ción".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4443-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.
Expedientes Nos. 5082|C y 5083|S|1950.

Visto la Resolución Nº 1831 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 24 de noviembre ppdo., y atento a lo dispuesto en el Art. 2º de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Archivo de Administración General de Aguas de Salta, señor MIGUEL ANGEL CAPOBIANCO.

Art. 2º — Designase en reemplazo del señor Miguel Angel Capobianco, Encargado de Archivo de Administración General de Aguas de Salta, (Aux. 6º) con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo, a la señora ISABEL MONCHO DE SUAREZ, M. I. 9.481.034 — C. I. Nº 269 — Clase 1926.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inc. IV— Apartado I— Gastos en Personal— Partida Principal a) Sueldos-Parcial 1) de la Ley de Presupuesto de A.G.A.S. Ejercicio 1950.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4444-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Visto el decreto Nº 4303 de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se comisiona al señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia, Don Manuel A. Gómez Bello, para trasladarse a la Capital en compañía de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Presidente interino de la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto dure la ausencia del titular, al señor Contador Mayor de la misma, Don MANUEL MOLINA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4445-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 6075-M-950.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el nombramiento dispuesto en el Artículo 1º del decreto Nº 1923 de fecha 31 de mayo del corriente año, a favor de la señora María L. de Marín, dejándose establecido que el mismo lo es a nombre de la señora MARIA MATILDE ALBEZA DE MOLINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4446-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 6082-C-950.

Visto la resolución Nº 1770, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 17 de noviembre ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el topógrafo del Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas de Salta, don JOSE CAMPOS PEDRO, a contar de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4447-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 2109-A- 1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la obra "Estación Sanitaria Tipo A en Santa Victoria", cuya ejecución estuvo a cargo del contratista señor Antonio Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10.121|48, se adjudicó al señor Antonio Núñez la construcción de la referida obra, por un importe total de $ 262.946.65 m|n., y con un plazo de ejecución de 180 días;

Que el contrato respectivo de locación fué firmado con fecha 27 de setiembre de 1948, realizándose el replanteo de la obra, el 4 de octubre del mismo año;

Que el edificio a construirse respondía a los planos tipos que sirvieron para la ejecución de todas las Estaciones Sanitarias ya terminadas, o en proceso de construcción;

Que de acuerdo a lo antecedentes que existen en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a la licitación concurrió solamente el señor Antonio Núñez, ofreciendo ejecutar la construcción con un aumento del 52 % sobre el presupuesto oficial;

Que la adjudicación se hizo en base a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas Nº 968, Capítulo II, Artículo 51;

Que teniendo en cuenta que el replanteo se realizó el 4 de octubre de 1948, hasta la fecha de la elevación del presente expediente, 22|6|950, lleva aproximadamente 570 días, es decir un exceso de un año y un mes en el plazo de ejecución, habiéndose contraído en este lapso las fundaciones, capa aisladora y mampostería de piedra hasta una altura media de 0.50 m. desde el suelo;

Que no figura en la carpeta de obra los antecedentes que sobre capacidad técnica y financiera exige a los proponentes el Art. 4º, parciales 1 y 2 de las Bases de la Licitación, a pesar de que en nota de fecha 10|5|48 de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se certifica la competencia técnica y capacidad económica del proponente;

Que si bien es exacto que contra la marcha normal de ejecución de la obra, ha sido factor predominante la falta absoluta de caminos adecuados para el aprovisionamiento oportuno de los materiales, agravado por las intensas lluvias que destruyeron parte del único camino de acceso, paralizando en forma absoluta los trabajos;

Que ha sido también factor esencial en la mora de los mismos, la falta de capacidad económica del contratista o de crédito suficiente que permitiera mantener el ritmo de los

trabajos sin esperar la certificación de obra;

Que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, certificó oportunamente los trabajos ejecutados y expidió también un certificado de acopio, lo que prueba que está completamente deslindada su responsabilidad en lo que se refiere a la correcta certificación de los trabajos en ejecución, y en consecuencia, la falta de pago de certificados no puede ser esgrimida por el contratista como causa de mora en los trabajos;

Que está plenamente probado que el contratista, se vió imposibilitado en varias oportunidades de poder realizar el transporte de materiales, por las causas apuntadas, falta de caminos y lluvias prolongadas e intensas, obligándolo a la paralización frecuente de los trabajos, a raiz de lo cual solicitó oportunamente ampliación de plazo de ejecución, en 240 días más y con el compromiso de reiniciar los trabajos cuando fueran librados nuevamente al servicio el transporte ferroviario y automotor, que se hallaba interrumpido (febrero 1950);

Que queda plenamente probado que la ampliación del plazo de ejecución no tendrá resultado efectivo si se considera que hasta la fecha el contratista mantiene la obra completamente abandonada, y sin propósito de reiniciar su construcción hasta tanto obtenga la liquidación del certificado de obra Nº 2, retenido en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, quedando planteada en consecuencia, que la causa que impide al mismo, continuar la obra, es su falta de respaldo económico, que se agravará en el futuro, por el mayor costo de materiales, transportes y jornales;

Que debe convenirse que si bien se trata de una obra necesaria a la zona en cuanto atañe al cuidado de la salud pública, ha resultado ser de amplitud excesiva para las reales necesidades, y cuyo mantenimiento ha de resultar sumamente oneroso para la Provincia. La habilitación permanente de una sala de primeros auxilios que ahora funciona en forma precaria, dará solución a las necesidades de orden sanitario, mientras se encara la construcción de la obra vial, principal problema que está pendiente de solución, y que debe tener prioridad sobre los otros;

Que las circunstancias apuntadas precedentemente, grandes dificultades a vencer para terminar la obra y pesada carga para el presupuesto de la Provincia, hace pensar sobre la conveniencia de suspender momentáneamente su ejecución, hasta tanto la existencia de caminos permita su normal ejecución, y el estudio de las reales necesidades del lugar abonen sobre el tipo é importancia de obra más adecuado a realizar;

Que ante la situación creada y en base a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, corresponde suspender con carácter definitivo la prosecución de la construcción de la obra del epígrafe, aplicándose al efecto el Art. 86º — inciso d) y el Artículo 87º — Inciso b) y d) de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declarar rescindido el contrato de locación de la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en Santa Victoria".

Art. 2º — Por Contaduría General procédase a la devolución a favor del contratista, don ANTONIO NUÑEZ, de los fondos de garantía y reparo retenidos, previa inspección y liquidación de obra que oportunamente realizará Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nq 4450-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Orden de Pago Nº 399,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4081|M|1950.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por decreto Nº 3905|50 para la adquisición de automotores con destino a la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de dicho remate se realizó el día 20 de noviembre ppdo., habiéndose presentado al mismo, según acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, los siguientes proponentes: CONARG S. A. L. (CORDOBA); LEVELLYN HEARNE (BUENOS AIRES); TIBONI Y CIA. S. R. L. (BUENOS AIRES); CONRADO MARCUZZI Y PEDRO BETELLA (SALTA); CASIMIRO ORNASS H. THIEL (SALTA) y BAIRES MOTORS (BUENOS AIRES);

Que las ofertas presentadas por las firmas de referencia han sido detenidamente estudiadas por la comisión constituída por los Ingenieros Antonio Monteros, Marcos Gonorazky y Luis Gerardo Chiarello, designada por resolución Nº 1095|50 del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, la que luego de algunas consideraciones resolvió aconsejar la adquisición de los automotores que se consignan en el acta que corre a fs. 22|23 de estos actuados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la licitación pública que en cumplimiento del decreto Nº 3905 del 31 de octubre de 1950 convocó el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el día 20 de noviembre ppdo. para la adquisición de automotores con destino a la Administración Provincial.

Art. 2º — Adjudícase a la firma CONARG S. A. L. de Córdoba la adquisición de una topadora modelo B. G. 2, angular, comando a cable, sin motor, en la suma de $ 19.425 m|n. (DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M|N.); un guinche "Conarg", modelo G. 10, de un tambor, a engranaje en caja hermética, embrague plano, y freno unidireccional en la suma de $ 6.504.75 m|n. (SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.) Plazo de entrega: adjudicación, sobre vagón Córdoba.

Art. 3º — Adjudícase a la firma TIBONI Y CIA. de Buenos Aires, la provisión de un tractor marca Deering T. D. 40 de 44 H. P. con orugas, en la suma de $ 93.500 m|n. (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), y un trator marca "Ansaldo", de 50 H. P. con orugas, por la suma de $ 105.400 m|n. (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N.), Plazo de entrega: 45 días a contar de la adjudicación sobre vagón Buenos Aires.

Art. 4º — Adjudícase a la firma CASIMIRO ORNASS THEIL de Salta, la provisión de diez chasis con cabina, motor diesel Man. tipo N. K. con motor de seis cilindros de 130 H. P. a 2.000 r. p. m. de 4.10 mts. de distancia entre ejes para una carga s|chasis de 7.150 kgs., al precio F. C. B. Hamburgo de 6.350 dólares, cada uno. Plazo de entrega: 3 a 4 semanas en Puerto Hamburgo, a contar de la presente adjudicación.

Art. 5º — Adjudícase a la firma BAIRES MOTORS de BUENOS AIRES, la provisión de diez camionetas para 500-200 kgs. tipo Willis|47, con motor Ford, de 4 cilindros 60 H. P., cabina tipo sedan, carrocería nueva de fabricación nacional, modelo "50" al precio de $ 38.500 %. (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) cada una, sobre vagón Buenos Aires; y cinco jeeps carrozados rural tipo Willis|47 con motor Ford de 4 cilindros de 60 H. P., carrocería nacional para seis pasajeros, en la suma de $ 44.840 m|n. (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M|N.), cada uno. Plazo de entrega: primera unidad de cada tipo a los 45 días hábiles de la adjudicación; las restantes, dos cada treinta días.

Art. 6º — Déjase establecido que la provisión de las unidades adjudicadas, lo es en un todo de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características dadas por las firmas adjudicatarias, las que se agregan y forman parte integrante del expediente del título.

Art. 7º — Una vez recibidos los automotores, ellos serán revisados y controlados por los miembros de la Comisión designada por resolución Ministerial Nº 1095|50 de Economía, en base a las condiciones y características a que se alude precedentemente, quien informará al Departamento respectivo oportunamente.

Art. 8º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 542.329.75 m|n. (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones dispuestas por los artículos 2º, 3º y 4º, con la siguiente imputación:

ANEXO C — Item — Principal b) 1 Parcial 8	INCISO VIII —	$ 26.000.—
ANEXO D — Item — Princ. b) 1 Parcial 8	INCISO V —	" 5.000.—
ANEXO D — Item — Princ. b) 1 Parcial 8	INCISO VII —	" 12.000.—
ANEXO D — Item — Princ. b) 1 Parcial 8	INCISO IX —	" 8.000.—
ANEXO D — Item — Princ. b) 1 Parcial 8	INCISO X —	" 6.660.—
ANEXO D — Item 1 — Princ. b) 1 Parcial 8	INCISO XI —	" 15.000.—
ANEXO D — Item	INCISO XI —	

3 — Princ. b) 1 Parcial 8 " 1.500.—
ANEXO D — INCISO XI — Item 4 — Princ. b) 1 Parcial 8 " 20.000.—
ANEXO E — INCISO III — Item — Princ. b) 1 Parcial 8 " 65.000.—
ANEXO I — INCISO III — Item 3. — Princ. 1 Parcial 1 " 333.169.75

$ 542.329.75

Art. 9º — El gasto que acuerda el cumplimiento del artículo 5º de este Decreto que en total asciende a $ 833.400 m|n. (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N.) se atenderá con los fondos que al efecto se incluirán en la Ley de Presupuesto a regir en 1951.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi
Oscar M. Aráoz Alemán
Paulino E. Arroyo

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4464-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Orden de Pago Nº 400,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3943|A|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de octubre ppdo., por el personal que se detalla en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras y cuyo monto asciende a la suma de $ 10.540.24 m|n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de octubre del año en curso, por el personal detallado en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras, por un valor total de $ 10.540.24 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 24|100 M|N).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa Intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de $ 10.540.24 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 24|100 M|N.), a efectos de que con dicho importe la misma atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso I — Principal 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial a) - Edificación Escuelas Primarias
Partida 2 - En Coronel Moldes $ 444.—
Partida 6 - Capital: M. E. D. de Perón" " 1.332.—
Partida 8 - En La Merced " 1.321.—
Partida 9 - En Rosario de la Frontera " 1.431.35
Partida 10 - En Cafayate "Esc. Enológica" " 1.887.— $ 6.415.35

Parcial b) Edificación Sanitaria
Partida 5 - En Santa Victoria $ 1.849.39
Partida 6 - En Pichanal " 2.275.50 $ 4.124.89

$ 10.540.24

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4465-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente y hasta tanto dure la ausencia del titular, Sub-Director General de Agricultura, Ganadería y Bosques, al Ingeniero Agrónomo Don JOSE HURTADO, M. I. 3.906.547.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4466-E.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 7019|A|1950.

Visto la nota Nº 495 del 11 del corriente mes, por la que Administración Provincial de Bosques se dirige al Poder Ejecutivo manifestando que de la instrucción sumarial que se practica en la ciudad de Orán a fin de determinar y deslindar las responsabilidades que pudieran afectar al cuerpo de Guardabosques del Departamento Forestal —Orán—, se ha llegado a establecer que Don Enrique José Stephan, **Guardabosque del** precitado Departamento resulta presunto autor del delito de que da cuenta la nota de referencia, en perjuicio del Fisco Provincial, habiéndose localizado el cuerpo del delito en el baldío existente en calle Lamadrid entre Belgrano y Dorrego (ciudad de Orán), consistente en cinco vigas de cedro y cinco rollos de igual madero por un total de 12.169 metros cúbicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la exoneración del señor ENRIQUE JOSE STEPHAN, Guardabosques de la Administración Provincial de Bosques, en mérito a las consideraciones que anteceden, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieran corresponder.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4467-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º (Guardabosque) de la Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JORGE ELIAS OBEID.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es sin perjuicio de las funciones que desempeña el señor Obeid en Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El nombramiento que se dispone por el presente decreto lo es con anterioridad al día 7 de diciembre en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4468-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente Nº 3777-C|1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes al sumario instruído en contra del empleado de Contaduría General de la Provincia Don Héctor Miranda Juárez, por supuesta violación a sus deberes, obligaciones y disciplina; y atento a las conclusiones que resultan del mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase cesante al empleado de Contaduría General de la Provincia Don HECTOR MIRANDA JUAREZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4469-E.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbese a la Oficina de Coordinación Federal y Turismo de la Provincia de Salta en la Capital Federal, por el término de sesenta días a la Auxiliar 6º de Dirección Ge-

neral de Inmuebles, señora MARIA AMALIA B. DE MARTINEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4470-E.
Orden de Pago Nº 401 del Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 12 de 1950.
Expediente Nº 7009-A|950.

Visto este expediente por el que el Arzobispado de Salta solicita se liquide a su favor la suma de $ 90.000.— m|n., importe correspondiente a la tercera cuota del crédito que por $ 300.000.—, le acordó el Superior Gobierno de la Provincia según decreto Nº 3397 del 10 de julio ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor correspondiente a la tercera y última cuota del crédito acordado por decreto Nº 3397|50, la que será utilizada en la forma que a continuación se discrimina, con imputación al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 1— Obras en Iglesias y Párroquias, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor:

Iglesia de Tartagal	$	4.500.—
" " Rivadavia	"	1.500.—
" " Gral. Mosconi	"	1.500.—
" " La Silleta	"	3.000.—
" " S. Juan Bosco (Cdad.)	"	1.500.—
" " El Barrial	"	5.000.—
" " Tolombón	"	7.000.—
" " Chicoana	"	12.000.—
" " La Merced (Cdad.)	"	6.000.—
" " Guachipas	"	3.000.—
" " Gral. Güemes	"	3.000.—
" " S. Pedro de Iruya	"	1.000.—
" " Acoite - S. Victoria	"	1.000.—
" " J. V. González	"	20.000.—
" " Iruya	"	14.000.—
" " Embarcación	"	6.000.—
	$	90.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 1111-E.
Salta, Diciembre 13 de 1950.

ATENTO a lo solicitado por la Administración de la Finca Hacienda de Cachi,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a la Administración de la Finca Hacienda de Cachi para adquirir de la firma B. A. MARTINEZ de esta Capital, en la suma de $ 2.643.— m|n. (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M|N.), un arado para ser acoplado al tractor Fergusson al servicio de la citada Administración, en mérito de ser la única casa en Salta que dispone de tal accesorio.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos que obran en poder de la Administración de dicha Finca.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 1112-E.
Salta, Diciembre 13 de 1950.

Visto la Resolución Nº 1096 de fecha 25 de noviembre pasado y atento a lo comunicado por la Confederación General del Trabajo,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Dejar aclarado que el descuento que se autoriza mediante resolución Nº 1096 de fecha 25 de noviembre pasado, en lo que respecta al año 1950, sólo se efectuará el correspondiente al día 12 de octubre, y en los años sucesivos el descuento de un día de sueldo o jornal, se practicará los 1º de Mayo y 12 de Octubre con destino a la Fundación de Ayuda Social "Eva Perón", de acuerdo a lo establecido en la precitada resolución Nº 1096.

2º — **Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.**

JUAN B. GASTALDI

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18|12|50 al 30|1|51.

Nº 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilítase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. - JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13|12 al 19|1|51.

Nº 6659 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilítase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilítase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R ZAMBRANO Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. —Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. —Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6|12|50 al 13|1|51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2|12|50 al 10|1|51.

Nº 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. - Habilítase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|50 al 8|1|51

Nº 6609. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento. Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilítase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secrettario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, baja apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1a. Instancia 1a. Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta,. de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22|11|50 al 28|12|50.

Nº 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación. interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, cítase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instncia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

Nº 6542. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6541. — SUCESORIO: — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado. 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Liber-

tador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6540. — SUCESORIO: J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6539. — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11 al 16|12|50.

Nº 6538. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6537. — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|50 al 16|12|50.

Nº 6535. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA IÑIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilítase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colte, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilítase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6646 — POSESORIO: — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7|12|50 al 15|1|51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE, Dominga de Fernández: SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE; calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE; Ingenio 'San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples: ESTE; Río Mojotoro: OESTE; Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts2. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2ª Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6634. — POSESORIO: — El Dr Ernesto MICHEL, Juez 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y, BOLETIN OFICIAL". Límites y extensión: NORTE; Hdos; Simón Rodríguz; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lávaque; OESTE; Camino Nacional y mide: NORTE; 521 mts.; SUD; 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6626 — POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6615. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zemma; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6611. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal seducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud: José Romero (h.); Este; calle que separa del F. C. y Oeste Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañara", superficie, una hectánea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, pro-

piedades de Francisco Roldán y de Andrónico Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24|11 al 27|12|50.

Nº 6574 — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cítase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54ª. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL: — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 16,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñonero. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideran con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez: Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|14|11 v. 19|12|50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amonojamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7|12|50 al 15|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca, entre J. Castellanos y Pasaje del Sol

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35.27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 73; Este lote 79; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca Nº 72 entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro 9367. — Ordena Juez de 1ª Ilixto Arancibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50.

Nº 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad: Zuviría y 12 de Octubre. — Base $ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de $ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zuviría y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.30 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre

calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zuviría. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50.

Nº 6643 — J U D I C I A L

MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

GRAN HELADERA GENERAL ELECTRIC SEIS PUERTAS — SIN BASE

———— xOx ————

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación y correspondiente a autos "Ejecutivo —José Margalef vs. Roque E. Gutierrez", el día VIERNES 15 de DICIEMBRE de 1950— Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, y SIN BASE, una HELADERA MARCA GENERAL ELECTRIC, 6 puertas, de metal, modelo A. B. 65 — Nº 8837 — S — Equipo C. W. B. — 162367 accionada por un motor DINOS de 1/2 HP corriente alternada, sin gas y motor quemado y desarmado. —El bien a subastarse se encuentra en el local de la Calle Mitre 37 —Salta, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". —

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 7 al 16|12|50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6637 — REHABILITACION COMERCIAL. — El señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Dr. José G. Arias Almagro, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don ABELARDO RAMON TUYA, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución: 'Conceder la rehabilitación solicitada por don Abelardo Ramón Tuya, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — J. G. Arias Almagro". Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 21 de 1950. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5 al 17|12|50

CITACION A JUICIO

Nº 6600. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e|24|11 al 18|12|50.

Nº 6594 — CITACION A JUICIO. — En autos "Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Mirón de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23|11 al 16|12|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6673 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA PAVIMENTACION PUEBLOS DE CAMPAÑA LEYES 380 y 1073

De conformidad con lo establecido por el art. 17º de la Ley 380 se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución en las obras de pavimentación, para el pueblo de Metán en las calles, 25 de Mayo entre Mitre y Buenos Aires — 25 de Mayo entre L. N. Alem y Bmé. Mitre — Gral. Güemes entre 25 de Mayo y J. I. Sierra, y para el pueblo de General Güemes en las calles, Alem entre Gobeli y Sarmiento — Alem entre Sarmiento y Cabret y Alem entre Cabret y San Martín, deberán formular sus observaciones hasta el día 28 del corriente mes. Si vencido este plazo no se efectuara ningún reclamo se considerará aceptada la correspondietne liquidación.

e) 18 al 28|12|50.

Nº 6621. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Dolores Cabada de Vidal tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,21 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 4000 m2. de su propiedad, Catastro 4102, ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|11|50 al 18|12|50

Nº 6618. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L." tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente al 48 % del caudal del río Las Pavas, 126 hectáreas de su propiedad "Finca Saladillo Lote A" ubicada en General Güemes.

Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|11|50 al 18|12|50

Nº 6616. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pablo Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0,75 litros por segundo por hectárea, proveniente del río. Pasaje, cien hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Macapillo", catastro 679, ubicado en Pitos (Anta).

Salta, 28 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|11|50 al 16|12|50

Nº 6608. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Ortiz Vargas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 120,89 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 241 Has. 7767,70 m2. de su propiedad "Trinidad". Catastro 2568, ubicada en Orán. —

Salta, 27 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28|11 al 15|12|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6641 — LICITACION PUBLICA. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Administración General de Vialidad Nacional. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720 $ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Capital.

e) 7 al 19|12|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6661 — E D I C T O :

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 14.975 — Año 1950, caratulado: "Rectificación de Partida pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros é Isidora Mamaní de Cisneros", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 2 de " 1950. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio del que RESULTA:... y CONSIDERANDO:...Por ello, de " acuerdo a lo dispuesto por los arts. 86, y concordantes de la Ley 251 y favorables dictamenes que anteceden. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 197, celebrada en esta ciudad, el día 20 de Junio de 1942, corriente al folio 144 al 145 del tomo 73, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "Isidora Mamaní" y no "Fanny Rios" como allí figura. — Copiese, notifíquese y previa publicación por ocho días en un diario que se proponga, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiese al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — E/L. Isido-

"ra Mamaní y no. — Vale. — J. G. Arias Al-
"magro".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 12 de Diciembre de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Año del Libertador General San Martín.

e) 13 al 21|12|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6685 — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. — INCORPORACION DE SOCIO Y AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, **comparecen los señores: BERNARDINO BIELLA,** argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Moreno, comerciante, domiciliado en la calle Mitre ochocientos cinco, de esta ciudad; **JOSE ANTONIO DI VITO,** italiano, casado en primeras nupcias con doña María Taselli, constructor, con domicilio en la calle España seiscientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento cinco de esta ciudad, **ROBERTO ROMERO,** argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Di Gangi, industrial, domiciliado en la calle Necochea seiscientos de esta ciudad, **y don ANTONIO DI VITO,** soltero, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Primero de Mayo mil quinientos treinta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de exprofeso en esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, **y dicen:** que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura pasada ante el suscripto escribano, los señores Bernardino Biella, José Antonio Di Vito y Roberto Romero, constituyeron el rubro 'Flotablok — Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotándose el testimonio en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y uno, asiento dos mil trescientos diez del libro venticuatro de "Contratos Sociales". Que dicha sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción y su capital origen era de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado e integrado por los socios en la proporción de veintitres cuotas de mil pesos cada uno de los señores Bernardino Biella y José Antonio Di Vito y cuatro cuotas el señor Roberto Romero. Que el término de dicha sociedad se convino en cinco años con prórroga automática por otro período igual si el contrato no fuera denunciado antes de los tres meses de vencido el primer lapso. Que en la asamblea de socios realizada con fecha diez y ocho de enero del año en curso, se dispuso la incorporación del señor Antonio Di Vito, como socio del rubro, cuyo acuerdo por unanimidad de votos, consta a fojas una del libro de "actas", que lleva la sociedad y que copiada in-extenso, es del siguiente tenor: "En " la ciudad de Salta, República Argentina, a " los diez y ocho días del mes de enero de " mil novecientos cincuenta, Año del Libertador " General San Martín", se reunieron los señores socios de la razón social "Flotablok — " Sociedad de Responsabilidad Limitada", don " José Antonio Di Vito, don Bernardino Biella " y don Roberto Romero y dijeron: 1º) que de " común acuerdo disponen la incorporación del " señor Antonio Di Vito como nuevo socio del " rubro mencionado, quien independientemente " de aporte de capital prestará a la sociedad " su asesoramiento técnico para la mejor y " más racional industrialización de los materiales que en la actualidad se elaboran. 2º) " Que la incorporación del socio se realizará " una vez cerrado el primer ejercicio económico-financiero de la sociedad, o sea el mes " de Diciembre del año en curso. Sin embargo aceptan tal incorporación de hecho, a " partir de la fecha, pues el nuevo socio, señor Antonio Di Vito integrará su aporte o " sea la suma de veintitres mil pesos en el " término de seis meses a partir de la fecha " de este acuerdo. 3º) El nuevo socio señor Antonio Di Vito, participará de las utilidades en " la misma proporción que los demás socios, " es decir una cuarta parte. La liquidación de " los dividendos o utilidades se efectuará al " cierre del primer ejercicio, retrotrayéndose " los efectos de la incorporación a la iniciación " de las actividades sociales y ello como reconocimiento a la prestación de servicios que " viene prestando a la sociedad desde su creación o formación. 4º) Al reformarse el contrato social que lo será al cierre del balance general, se establecerá las obligaciones " y derechos del nuevo socio, las que serán " las mismas atribuídas a los socios José Di " Vito y Bernardino Biella, independientemente de las puntualizadas en el artículo segundo del presente acuerdo. 5º) El presente " acuerdo ha sido adoptado conjuntamente con " el señor Antonio Di Vito, quien presta su " conformidad a los términos precedentes, obligándose a cumplimentarlo de acuerdo a derecho. 6º) Gerencia tomará las medidas pertinentes para que el presente acuerdo se " ejecute en el aspecto contable, disponiendo las medidas de carácter legal o de administración para adecuarlo a lo resuelto. 7º) " Queda así dispuesta la modificación del contrato social, el que se ajustará a las prescripciones que anteceden. No habiendo otro " asunto que tratar se dió por terminado el " acto, siendo horas diez y ocho, dejándose " constancia que la reunión ha sido convocada " por voluntad unánime de los socios. Firmado: " Antonio Di Vito. — José Antonio Di Vito. — " Bernardino Biella. — Roberto Romero. — Flotablok S. R. L. Socio Gerente." Es copia fiel del original de su referencia. Que durante el desenvolvimiento de la sociedad y con el fin de incrementar la producción, fué progresivamente reforzándose el capital inicial con aportes hechos por los socios de derechos y por el socio de hecho señor Antonio Di Vito, alcanzando el patrimonio a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, según surge del balance general del ejercicio-económico financiero correspondiente al primer ejercicio cerrado el día treinta de Septiembre del año en curso. Que dando cumplimiento a lo acordado en la asamblea del diez y ocho de enero del corriente año y en mérito a lo resuelto al cerrarse el balance general y lo dispuesto en la cláusula décimo-cuarta del contrato social, vienen a **regularizar la situación precedente y a tal fin ejecutan: PRIMERO** Con efecto retroactivo al día diez y ocho de enero del año en curso, declarar incorporado como socio del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Antonio Di Vito, quien tendrá las mismas facultades acordadas a los socios Bernardino Biella y José Antonio Di Vito, e independientemente asesorará a la sociedad en el aspecto industrial, técnico y económico. **SEGUNDO: Amplian el capital social** que en su origen era de cincuenta mil pesos, **a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL,** habiendo quedado suscripta e integrada la ampliación al cierre del ejercicio económico-financiero, que se operó el día treinta de Septiembre del año en curso. La ampliación como el capital social se dividen en cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada uno de los cuatro socios cuarenta y una cuota y quedando en condominio entre los socios dos cuotas. La integración del aporte del socio entrante, como la ampliación correspondiente a los socios preexistentes, queda demostrada con las constancias de los libros que en forma regular y legal lleva la sociedad y cuya copia firmada por los socios se anexa a esta escritura y otra se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. **TERCERO: Modifican la cláusula décimo-quinta** del contrato social, en la siguiente forma: **Décimo Quinto:** La acumulación de utilidades, refuerzo de capital, préstamos o dividendos no percibidos por todos, algunos o uno de los socios, consentida por la mayoría, devengará el interés bancario corriente en esta plaza. **CUARTO:** Quedan subsistente todas las cláusulas del contrato social que expresamente no resulten modificadas por el presente. Dejan así modificado el contrato social del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose conforme a derecho. Leída, la firman con los señores Víctor Onesti y Roger Omar Frias, capaces, vecinos de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así: diez y ocho mil ochocientos veintiseis; veinte mil setecientos noventa y dos; veintiún mil doscientos noventa y dos; veintiún mil doscientos noventa y cinco y veintidos mil doscientos veintiseis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ochenta y ocho. **B. BIELLA. JOSE Á. DI VITO. M. ROMERO. — A. DI VITO.** — Tgo: Víctor Onesti. — Tgo: Roger O. Frias. — **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los siete días del mes y año de su otorgamiento. — Raspado: s—a—o—a—n—o—n—l— cinco enta Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 13 al 18|12|50.

Nº 6654 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 'ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domngo Manuel Arriazu, casado y Samuel

Esquinazi, soltero, ambos argentino, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituída desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda, mercería, ropería, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramas y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes, por desición unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuíto, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; adquirir títulos, acciones y otros valores, o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depositos constituídos a nombre de la sociedad, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, ésta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha. ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos m|n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15|1|50

ASAMBLEAS

Nº 6671 — CLUB 20 DE FEBRERO

Asamblea Extraordinaria

Se comunica a los Señores socios que de conformidad a los Arts. 43 inc. 4º; 48, 52, y 56 inc. 2º y 3º de los Estatutos, la Comisión Directiva a resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 20 del corriente mes a horas 22, con el objeto de autorizar al Presidente y Secretario para la compra de la casa de la calle Caseros Nº 525, destinada a la nueva sede del Club autorizando a la vez para contratar préstamos con garantía hipotecaria de ese inmueble con el fin de obtener los fondos necesarios para la compra, reparaciones del mismo, y solventar todos los gastos ocasionados por los hechos que han determinado la necesidad de esta operación.

Saludo a los Señores Socios muy atentamente.

JAIME SIERRA — Secretario
JORGE OVEJERO LINARES — Presidente

Nº 6670. — AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GÜEMES" DE SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre 315 de esta Ciudad, el día miércoles 27 de diciembre en curso, a horas 21.30 para tratar los siguientes asuntos:

a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrazadas.

c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.

d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción de socios cuando lo estimare conveniente.

Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurrieren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, diciembre 14 de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Secretario

JOSUE CAMPOS
Presidente

e|15 al 27|12|50.

Nº 6653 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre ppdo., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Bmé. Mitre 980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;

2º — Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;

3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;

4º — Elección miembros Organo Fiscalización.

RAUL MORALES
Secretario

ALBERTO MEDINA
Presidente

e) 11 al 20|12|50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 0